



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02516477-E-UBA-DME#SSA_FFYB, Carrera de Especialización en Gestión en el Laboratorio Clínico, Aranceles 2021

VISTO que por Res (CD) N° 673/19 se estableció el arancelamiento para la Carrera de Especialización en Gestión en el Laboratorio Clínico, que se dicta en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha actividad con el objeto de atender a las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado y lo acordado en la sesión del día 27 de abril de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Resuelve:

ARTICULO 1°.- APROBAR los aranceles mínimos y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Gestión en el Laboratorio Clínico, según se establece en el punto A del ARCD-2021-16-E-UBA-DCT_FFYB, ello para el año 2021, aplicable a los alumnos que ingresaron en el año 2021 y abonen en término.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establecen en el punto B del ARCD-2021-16-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Secretaría de Supervisión Administrativa y las Direcciones General de Administración, y Tesorería; cumplido, archívese.

posee archivo embebido